



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°700-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 3 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 455-2015-GTyT/MPP de fecha 25 de mayo de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de abril de 2013, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Piura y la EPS Grau S.A., suscribieron el Convenio de transferencia de recursos públicos, para la ejecución de la Obra Pública Convenio N° 116-2013-Vivienda/VMCS/PNSU del Proyecto denominado "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. Túpac Amaru I y II Etapa del Distrito de Piura Provincia de Piura", con Código SNIP N° 191190, hasta por la suma de S/. 7'324,059.00 nuevos soles que incluyen impuestos de Ley, equivalente al 100% del monto total del proyecto; dicho importe comprende S/. 7'099,373.19 nuevos soles por concepto de obra y S/. 224,685.62 nuevos soles por concepto de supervisión;

Que, con fecha 28 de octubre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura suscribe el contrato Licitación Pública N° 002-2013/CE.PNSU/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA, con el CONSORCIO INGENIERÍA para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. Túpac Amaru I y II Etapa del Distrito de Piura Provincia de Piura", por un monto contractual de S/. 7'099,373.19 Nuevos Soles, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, el 20 de setiembre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura suscribe el Contrato de Adjudicación Directa Pública N° 01-20132-CE.SOP/MPP – Primera Convocatoria con el Consorcio Túpac Amaru, para el servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. Túpac Amaru I y II Etapa del Distrito de Piura Provincia de Piura", por un monto contractual de S/. 224,685.62 Nuevos Soles, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, el avance físico acumulado de la Obra al mes de junio de 2014 es del 67.70 %, según Informe N° 3034-2014-DO-OI/MPP, la Obra se encuentra paralizada y su plazo de ejecución contractual culminó el 17 de noviembre de 2014;

Que, con el propósito de lograr una eficaz ejecución del Convenio N° 116-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU y en cumplimiento a la CLAUSULA SEPTIMA.- DESIGNACION DE LOS COORDINADORES del CONVENIO N° 880-2014-VIVIENDA, la Oficina de Infraestructura, a través del Informe N° 455-2015-OI/MPP, de fecha 21 de mayo de 2015, recomienda se acredite mediante resolución de Alcaldía al Ing° Orlando Timaná Fiestas con Registro C.I.P. N° 129032 como Coordinador de la ejecución del Convenio, a partir de la fecha;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 27 de mayo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

//..

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al Ing. Orlando Timaná Fiestas con CIP N° 129032 como Coordinador de la Ejecución del Convenio N° 116-2013-Vivienda/VMCS/PNSU del Proyecto denominado "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. Túpac Amaru I y II Etapa del Distrito de Piura Provincia de Piura", en cumplimiento del Convenio N° 880-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, al Ministerio de Vivienda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (s)